



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** EX-2023-26255416- -GDEBA-HIAVLPMSALGP / GUAZZONE Sofia\_CONCURSO DE COBERTURA INTERINA

---

**VISTO** el EX-2023-26255416-GDEBA-HIAVLPMSALGP, por el cual se solicitó se asignen las funciones de Jefa de Sala Odontología - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General "Vicente Lopez y Planes" de General Rodriguez, a Sofía Natalia GUAZZONE, agente del citado establecimiento, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante RESO-2022-5789-GDEBA-MSALGP y DISPO-2023-10-GDEBA-DDDPPMSALGP, se formuló, entre otros, el llamado a concurso abierto y cerrado para profesionales escalafonados en el régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria, en los términos del artículo 21 incisos c) y d) de la ley 10.471, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 3589/91, para cubrir diversos cargos en el Hospital Interzonal General "Vicente Lopez y Planes" de General Rodriguez;

Que según se desprende de autos, se han cumplido las etapas previstas por el artículo 23 del Decreto N° 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10.471 que establece que *"Para los concursos del personal escalafonado se tendrán en cuenta los siguientes conceptos: antigüedad, antecedentes, examen de oposición y consenso. Se otorgará hasta treinta (30) puntos para cada uno de los tres (3) primeros conceptos y hasta (10) puntos al consenso. La Reglamentación determinará el procedimiento de los distintos concursos"*;

Que a orden 3 obra el acta labrada por el pertinente Jurado, de la cual surge que Sofía Natalia GUAZZONE obtuvo la función mencionada en el exordio de la presente, por orden de méritos;

Que corresponde limitar las funciones interinas de Jefe de Sala Odontología- treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento de referencia a Néstor Jorge SUAREZ, asignadas mediante RESO-2021-3446-GDEBAMSALGP;

Que la presente medida se encuadra en los términos del artículo 50 de la Ley N° 10.471 que establece que *"el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen"*;

Que mediante NO-2020-12467585-GDEBA-SSAYCISMSALGP, ratificada por NO-2021-20789747-

GDEBA-SSAYCISMSALGP, se exceptúa de la intervención de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, la asignación de funciones dentro del régimen de la Ley N° 10.471, por concurso, siempre que cuenten con la conformidad de la Dirección o Dirección Ejecutiva del correspondiente nosocomio;

Que a orden 3 obra conformidad del Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodriguez;

Que a orden 12 ha prestado conformidad la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal;

Que dicha medida debe hacerse efectiva a partir de la fecha de notificación;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE SALUD**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar conforme al artículo 50 de la ley N° 10.471, a partir de la fecha de notificación de la presente las funciones interinas de Jefe de Sala Odontología – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General "Vicente Lopez y Planes" de General Rodriguez, asignadas mediante RESO-2021-3446-GDEBAMSALGP, a Néstor Jorge SUAREZ (D.N.I. 12.904.425 – clase 1959 –Legajo de Contaduría 262.800 ), quien revista como Odontólogo de Hospital "A" treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el citado establecimiento.

**ARTÍCULO 2°.** Asignar por concurso, a partir de la fecha de notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 del Decreto N° 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10.471, las funciones de Jefa de Sala Odontología - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General "Vicente Lopez y Planes" de General Rodriguez, a Sofía Natalia GUAZZONE (D.N.I. 31.890.924- Clase 1985 - Legajo Contaduría 369.101), quien revista como Odontóloga Agregada- treinta y seis (36) horas semanales de a labor, en el citado establecimiento.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que lo dispuesto por el artículo 2° de la precedente, mantendrá vigencia por un período de cuatro (4) años, de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de la Ley N° 10.471.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 15 – Subprograma: 2 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 364 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394.

**ARTÍCULO 5°.** Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

